

Resolución Ejecutiva Regional N° 000478

Callao, 28 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**VISTO:**

La Carta S/N de fecha 27 de Diciembre de 2018, emitida por el Ing. Helberth Alfredo Barrera Bardales, Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto de fecha 27 de Diciembre de 2018, emitido por el Ing. Helberth Alfredo Barrera Bardales, Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, solicita se le dé por concluida la referida designación, retornando a su plaza de origen.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2018 del Ing. Helberth Alfredo Barrera Bardales, Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER el retorno del Ing. Helberth Alfredo Barrera Bardales a su plaza de origen.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPEDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR